personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

San Juan Girón, Marzo 01 de 2019

Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal San Juan Girón
Carrera 25 No 29 – 19 Centro
E. S. D.

Cordial saludo,

MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.513.867 expedida en Bucaramanga, residenciada y domiciliada en la carrera 42 No. 34-48 de Bucaramanga; Agradeciendo su amable invitación, me permito presentar la siguiente propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado en el llamamiento por usted efectuado, cual es:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GIRÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PAGINA WEB, DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MANEJO DE REDES, REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGD, REALIZAR INFORMES ESTADISTICOS DE LAS ATQ Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL".

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan en el Alcance del objeto contractual descrito en la invitación:

1. Administrar y actualizar la página web de la entidad realizando las siguientes actividades: a) Cargar la información correspondiente a noticias, diligencias y demás actividades en el proceso de visualización de la labor realizada por la entidad. b) Cargar la información correspondiente a notificaciones, c) Cargar informes, d) Actualizar y cargar la información de galería de imágenes.
2. Realizar mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la personería, instalación, depuración de información, actualización de software y back up de la información.
3. Realizar informes estadísticos de los trámites realizados por los usuarios de la entidad correspondientes a: recepción de quejas, solicitudes, peticiones, acciones constitucionales, incidentes, atención a usuarios, victimas, población reclusa, etc.
4. Apoyar el manejo de las redes sociales (Facebook) de la personería realizando las siguientes actividades: a) Apoyar el proceso de actualización con la información que se requiera difundir, b) Divulgación y promoción de las acciones o actividades que realice la entidad.
5. Realizar copias de seguridad semanal de la información digitalizada que reposa en el SGD (sistema de información documental) de propiedad de la entidad y almacenarla en un disco externo, con el fin de garantizar la seguridad de la información.
6. Adecuar y administrar una herramienta de alojamiento de archivos (Dropbox o Onedrive) que permita a los funcionarios de la personería almacenar y compartir archivos con el fin de optimizar las herramientas de la entidad.
7. Las demás actividades inherentes al cumplimiento del alcance del objeto contractual.

La suscrita declara:

1. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que es cierto y verdadero que me encuentro a paz y salvo pues no soy responsable de los aportes parafiscales (Sena, Bienestar Familiar y Cajas de Compensación).
3. Que en ejercicio de su actividad tiene previstas las actividades inherentes al objeto a contratar y la experiencia requerida.

personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

4. Que ninguna persona o entidad de la aquí nombrada tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia llegase a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
5. Que conozco el sitio donde ejecutara el contrato, que acepta todos los requisitos que implique el desarrollo del objeto contractual ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a cumplir todas las reglamentaciones vigentes en la Personería San Juan Girón
6. Que en el caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciarlo una vez firmada el acta de iniciación.
7. Que mediante el presente documento manifiesto mi disponibilidad laboral inmediata para desempeñarme en la prestación de servicios contratados.
8. El presente contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la Suscripción del acta de inicio suscrita entre el supervisor del contrato y el contratista.
9. El valor de esta propuesta es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE** El anterior valor acepto sea cancelado de la siguiente forma:

a) Dos (02) pagos parciales, correspondientes cada uno a un mes calendario de prestación de servicios, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, mediante presentación de acta parcial por cada mes y acta de supervisión.
b) Un (01) último pago, correspondiente a un (01) mes calendario de prestación de servicios, por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, mediante presentación de un acta final, acta de supervisión, y acta de terminación y liquidación del contrato.

Para la cancelación de cada cuenta además de las actas parcial o acta final (según el caso), el acta de supervisión firmada, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación y terminación; se deberá adjuntar, cuanta de cobro, informe de actividades con anexos, constancia firmada por la contratista que da fe del pago de seguridad social que corresponde a cada mes y/o periodo de ejecución contractual, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

En el valor pactado, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA JULIANA GONZALEZ SILVA
C.C. No. 63.513.867 de Bucaramanga